

PRINCIPIOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO

CASO PRÁCTICO LECCIÓN 9

D. Crisóstomo solicitó a la Corporación Municipal de su pueblo licencia para la instalación de una actividad de granja avícola en mayo de 2019. Tras la tramitación del oportuno procedimiento, el ayuntamiento de la localidad, resolvió conceder la licencia necesaria para la explotación de la actividad en el mes de julio del mismo año.

Del expediente incoado al efecto, los informes municipales apuntaban que no había otra instalación avícola con licencia o en trámite de concederse, a una distancia de menos de 1000 metros, que es la distancia mínima entre granjas avícolas a la que obliga el artículo 11.a) de la Orden de 20 de marzo de 1969, de ordenación sanitaria y zootécnica de explotaciones avícolas y salas de incubación.

Sin embargo, en Septiembre de 2019 otra empresa distante de la D. Crisóstomo a unos 500 metros, pone en entredicho el otorgamiento de la licencia concedida en julio de ese año. Esa otra empresa venía funcionando desde 1990 si bien con la significativa carencia de no contar a su vez con licencia municipal.

De lo anterior, y ante la imposibilidad de admitir la ubicación de otra granja avícola para no contravenir lo dispuesto en la Orden de 1969, la Alcaldía procede a declarar la existencia de un error en la concesión de la licencia de D. Crisóstomo por no existir la separación legalmente exigida entre ambas granjas, incoando la apertura de un expediente que concluiría con la retirada de la licencia concedida a D. Crisóstomo y ordenando el cese inmediato de la actividad.

Determine la naturaleza jurídica del acto administrativo en cuestión. ¿Qué tipo de acto administrativo es la licencia?

La retirada de la licencia por error en su otorgamiento, ¿constituye un supuesto de anulación o de revocación? Razone su respuesta e indique cómo debe proceder, a su juicio, la Administración ¿Afecta en algo el hecho de que la otra actividad carezca de licencia? ¿Cuáles son las consecuencias para D. Crisóstomo? ¿Tiene derecho a indemnización?

ORIENTACIONES PARA UNA POSIBLE RESPUESTA

Vid. artículos 106 a 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Vid. artículos 8 a 16 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (Decreto de 17 de junio de 1955)

